

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE SEDA AYACUCHO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019

En la Sala de Sesiones del Directorio del Local Institucional del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho - SEDA AYACUCHO, ubicada en el Jirón Manco Cápac N° 342 de la ciudad de Ayacucho, siendo las diez de la mañana (10.00 a.m.) del veinte y siete de Agosto del Dos Mil Diecinueve, reunidos los miembros del Directorio:

Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla

Director

Representante de los Gobiernos Locales

Ing. Zenón Adolfo Serna Campos

Director

Representante de la Sociedad Civil

y actuando como secretario del Libro de Actas el Gerente General (e) del SEDA AYACUCHO Mg. Gregorio Torres Rúa. Se constata el quórum reglamentario, se registra el control de asistencia y declara válida y abierta la sesión; teniendo en cuenta la **Citación N° 034-2019-SEDA AYACUCHO/D**, motivo de convocatoria. Acto seguido se da por inicio con la lectura del acta anterior y la suscripción de la misma-----

AGENDA:

1. Tratamiento del informe Inicial de Supervisión desde la Sede SUNASS a SEDA AYACUCHO S.A., sobre la Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo.
2. Otros.

Participa el presidente del Directorio y de acuerdo al consenso del pleno, se aborda la sección Despachos.

I. ORDEN DEL DIA/DESPACHOS.

01. TRATAMIENTO DEL INFORME INICIAL DE SUPERVISION DESDE LA SEDE SUNASS A SEDA AYACUCHO S.A., SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.

El Ing. Orlando F. Sulca Castilla, en su condición de Presidente Interino del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. -SEDA AYACUCHO, manifiesta que, respecto al tratamiento del primer punto de agenda de la sesión convocada, se tiene en despacho el Oficio N° 3554-2019-SUNASS-120, con Exp. N° 316, de fecha 21 de agosto de 2019, respecto al Informe Inicial N° 1192-2019-SUNASS-120-F, de fecha 25 de julio de 2019, donde indica el Informe Inicial de Supervisión desde la Sede sobre implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo del SEDA AYACUCHO, en la que contiene cinco observaciones otorgando a la EPS SEDA AYACUCHO S.A. 20 días hábiles para su implementación; Asimismo da cuenta del MEMORANDO N° 0273-2019-SEDA AYACUCHO/D con Exp. N° 3295, de fecha 22 de agosto de 2019, documento con el cual deriva a la Gerencia General a fin de tomar acciones a través del equipo de Buen

Gobierno Corporativo del SEDA AYACUCHO, para la absolución de las 5 observaciones formuladas por la SUNASS.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDAYACUCHO
Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE (I) DE DIRECTORIO

El Ing. Zenón Adolfo Serna Campos, en su condición de director en representación de la sociedad civil, indica dar cumplimiento a las observaciones con la prontitud del caso; y luego de un análisis y debate se llega a las siguientes conclusiones:

Consultado, previa las deliberaciones del caso el Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO S.A. de manera colegiada acuerda lo siguiente:

ACUERDO:

Ratificar el MEMORANDO N° 0273-2019-SEDA AYCUCHO/D con Exp. N° 3295, de fecha 22 de agosto de 2019, y encargar al Gerente General a fin de tomar acciones a través del Equipo de Buen Gobierno Corporativo del SEDA AYACUCHO, para la absolución de las observaciones formuladas por la SUNASS.

2.- En cuanto a la observación Uno, que la Empresa Prestadora no contaría con un Reglamento de Directorio, de conformidad a lo establecido por el Estándar 15 del Pilar II del Código de Buen Gobierno Corporativo; el Ing. Orlando F. Sulca Castilla, en su condición de Presidente Interino del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. -SEDA AYACUCHO, manifiesta que el "Reglamento del Directorio del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. -Seda Ayacucho" ya se encuentra formulada y aprobada mediante RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 018-2019-SEDA AYACUCHO de fecha 06 de agosto del 2019, el mismo que consta de VIII Títulos y 33 Artículos, el mismo que será publicado en la página web del SEDA AYACUCHO.

Consultado, previa las deliberaciones del caso el Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO S.A. de manera colegiada acuerda lo siguiente:

ACUERDO:

Encargar a la Gerencia General para que a través del Jefe del Departamento de Sistemas y Tecnologías de Información realizar la publicación del "Reglamento del Directorio del Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. -Seda Ayacucho" en la página web de la Empresa

3.- En cuanto a la observación Dos, que la Empresa Prestadora no habría cumplido con implementar distintos componentes del Estandar 26 del Pilar III (El Rol del Gerente General y lo Gerentes de Línea) del Código de Buen Gobierno Corporativo; teniendo en cuenta la base normativa, numeral 41.1, artículo 41 de la LMGPSS y estándar 26 del CBGC. Donde la EPS SEDA AYACUCHO no ha implementado íntegramente el estándar 26 respecto al Rol del gerente General y Gerentes de Línea del CBGC, toda vez que en su normativa interna (ROF, estatutos y demás instrumentos) no se ha establecido:

- a) Que el Gerente General y las Gerencias de Línea cuentan con suficiente autonomía respecto del Directorio u otras instancias para desempeñar sus funciones con eficiencia y eficacia.
- b) El deber de lealtad del Gerente General y de las gerencias de línea hacia la Empresa Prestadora y no hacia los responsables de su designación u otras partes involucradas.
- c) Que el Gerente General y las gerencias de línea actúan bajo los principios de diligencia y reserva que también son exigibles al Directorio.

Debiendo, subsanarse la presente observación para lo cual la EPS SEDA AYACUCHO S.A. deberá informar documentadamente que se ha incluido en su normativa interna las funciones del Gerente General y de las Gerencias de Línea observadas.

El Ing. Zenón Adolfo Serna Campos, en su condición de Director en representación de la Sociedad Civil, indica dar cumplimiento a las observaciones a través del Gerente General y Equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDA AYACUCHO S.A, a fin de tramitar la modificación del Estatuto Social, ROF, Estructura Orgánica y demás instrumentos de gestión.

Consultado, previa las deliberaciones del caso el Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO S.A. de manera colegiada acuerda lo siguiente:

ACUERDO:

Encargar al Gerente General a través del Equipo de Buen Gobierno Corporativo del SEDA AYACUCHO, tramitar la modificación del Estatuto Social, ROF, Estructura Orgánica y demás instrumentos de gestión, según normativas vigentes del Sector Saneamiento, por lo que se le recomienda al Gerente General iniciar con los trámites y gestiones correspondientes para su implementación; para lo cual, se autoriza la contratación de un profesional de Apoyo.

4.- En cuanto a la **observación Tres**, que la Empresa Prestadora no contaría con un **Comité de Auditoría incumpléndose con el Estándar 36 del Pilar IV (Comité de Auditoría)**; El Ing. Orlando F. Sulca Castilla, en su condición de Presidente Interino del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. -SEDA AYACUCHO, manifiesta que se conforme dicho comité a nivel de cargos funcionales de los funcionarios en ejercicio; propuesta que es ratificado por el Ing. Zenón Adolfo Serna Campos Director en representación de la sociedad civil, a fin de dar cumplimiento con dicha observación, quedando conformado de la siguiente manera el **Comité de Auditoría**:

Gerente General	Presidente
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Director en representación de la Sociedad Civil	Miembro

Consultado, previa las deliberaciones del caso el Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO S.A. de manera colegiada acuerda lo siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba por unanimidad la conformación del Comité de Auditoría, con los siguientes funcionarios:

Gerente General	Presidente
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Director en representación de la Sociedad Civil	Miembro

Aprobar mediante Acto Resolutivo a nivel del Directorio, de la conformación del Comité de Auditoría, para su funcionamiento y notificación a las instancias pertinentes.

5.- Respecto a la **observación Cuatro**, El Directorio de la Empresa Prestadora no habría designado al **Órgano responsable de recibir las denuncias relacionadas al comportamiento ilegal o antiético, garantizando la confidencialidad del denunciante, tomando en consideración la independencia del mismo para el ejercicio de sus funciones**. El Ing. Orlando F. Sulca Castilla, en su condición de Presidente Interino del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. -SEDA AYACUCHO, manifiesta que se designe al Órgano responsable de recibir las denuncias, independientemente a las denuncias que recibe el Órgano de Control Institucional-OCI; propuesta que es ratificado por el Ing. Zenón Adolfo Serna Campos,

en su condición de Director en representación de la sociedad civil, a fin de dar cumplimiento con dicha observación, quedando DESIGNADA la Oficina de Asesoría Legal como Órgano responsable de recibir las denuncias relacionadas al comportamiento ilegal o antiético, garantizando la confidencialidad del denunciante, tomando en consideración la independencia del mismo para el ejercicio de sus funciones.

Consultado, previa las deliberaciones del caso el Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO S.A. de manera colegiada acuerda lo siguiente:

ACUERDO:

Aprobar por unanimidad la designación a la Oficina de Asesoría Legal, como Órgano responsable de recibir las denuncias relacionadas al comportamiento ilegal o antiético, garantizando la confidencialidad del denunciante, tomando en consideración la independencia del mismo para el ejercicio de sus funciones.

Dicha disposición se plasmará mediante acto resolutivo, para su funcionamiento y notificación a las instancias pertinentes.

6.- Referente a la **observación Cinco, La Empresa Prestadora no difunde los elementos g); i); j); k); n); r) y s) del Estandar 47 del Código de Buen Gobierno Corporativo a través de su página web u otros medios de acceso público.** La Empresa Prestadora no habría implementado íntegramente el Estándar 47 del Código de Buen Gobierno Corporativo, en tanto no se ubicaron en su página web u otros medios de acceso público los siguientes elementos:

- g) Informe Anual de Gobernabilidad y Gobernanza.
- i) Acta de Junta General de Accionistas mediante la cual se designan a los directores y/o Resoluciones Ministeriales designado directores
- j) Hojas de Vida, perfiles y criterios para la remuneración de los miembros del Directorio, Gerente General y Gerentes de Línea
- k) Reglamento de la Junta General de accionista y del Directorio
- n) Informe anual de resultados de gestión
- r) Resultados de encuestas de satisfacción de usuarios o clientes realizadas
- s) Factores de riesgo que podrían afectar la operación de la Empresa Prestadora Municipal

Con el fin de subsanar la presente observación, la Empresa Prestadora deberá incluir en su página web u otro medio de acceso público la información observada; asimismo, deberá informar documentadamente a la SUNASS respecto a la difusión de los referidos elementos.

El Ing. Zenón Adolfo Serna Campos, en su condición de Director en representación de la Sociedad Civil, luego de un análisis de los elementos g); i); j); k); n); r) y s) del Estandar 47 del Código de Buen Gobierno Corporativo, indica que se deben implementar cada uno de los elementos observados, en coordinación con el Gerente General, Gerente los Gerentes de Línea y Jefes de Departamento involucrados, así como publicar a través del Jefe del Dpto. de Sistemas y Tecnologías de Informaición en la página web u otros medios de la EPS SEDA AYACUCHO de los elementos que ya se cuentan. Propuesta que es ratificado por el Ing Orlando F. Sulca Castilla, en su condición de Presidente Interino del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. - SEDA AYACUCHO.

Consultado, previa el intercambio de opiniones y deliberaciones del caso el Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO S.A. de manera colegiada acuerda lo siguiente:

ACUERDO:

Encargar al Gerente General a través del Equipo de Buen Gobierno Corporativo del SEDA AYACUCHO, los Gerentes de Línea y Jefes de Departamentos involucrados; implementar cada uno de los elementos observados, así como publicar a través del Jefe del

Departamento de Sistemas y Tecnologías de Información en la página web u otros medios de acceso público de la EPS SEDA AYACUCHO de los elementos del Estándar 47 que ya se cuentan.

2. OTROS.-----

Se considero para la próxima sesión de Directorio por lo extenso del primer punto de la agenda.

II. INFORMES:

No hubo ninguno

III. PEDIDOS:

El Ing. Zenón Adolfo Serna Campos, en su condición de Director, en representación de la Sociedad Civil, solicita que el Gerente General a los dos (02) días antes de remitir el informe a la SUNASS de las subsanaciones de observaciones, socialice el día martes 17 de setiembre del 2019 la información y documentación que deberá ser enviada a la Sunass dentro del plazo establecido.

ACUERDO:

Encargar al Gerente General a los dos (2) días antes de remitir el informe a la SUNASS de las subsanaciones de observaciones, socialice el día martes 17 de setiembre del 2019 la información y documentación que deberá ser enviada a la SUNASS dentro del plazo establecido.

No habiendo puntos que tratar, concluye la presente sesión ordinaria, siendo las Veinte horas con veinte y cinco minutos (20.25 p.m.) del mismo día, firmando los Directores presentes en señal de conformidad.-----

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE (I) DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Zenón Adolfo Serna Campos
DIRECTOR